

Bases y Condiciones del Concurso de Vidrieras Patrias "GC celeste y blanco"

La Dirección de Educación y Gestión de Empleo (en adelante el Organizador) con domicilio en Joaquín V. González 450, en la Ciudad de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, realizará una promoción denominada "GC celeste y Blanco" (en adelante la "Promoción") para aquellos comercios con domicilio en la Ciudad de Godoy Cruz y que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases y condiciones (las "Bases"). Se deja expresa constancia de que sólo podrán participar por los premios aquellas personas mayores de 18 años.

1. La promoción tendrá vigencia desde las 00 hs. del día 1 de julio de 2019 hasta las 24 hs. del día 09 de julio de 2019 (el "Plazo de Vigencia").
2. La promoción incluye un premio al comercio con la mejor vidriera (en adelante el "Titular") que serán adjudicados mediante una doble selección: Primeramente habrá una pre selección a través del voto del público en las redes sociales ("Etapa de Preselección") y los "pre seleccionados" posteriormente serán evaluados por un jurado especializado-conformado por los Diseñadores de las diferentes dependencias municipales- que emitirá el veredicto final, decidiendo así el ganador. También incluye un premio para quien participe durante la etapa de preselección votando en la página Facebook de la Municipalidad de Godoy Cruz, aquella vidriera que consideren se destaca, y compartiendo en sus redes sociales (en adelante "El Votante").
3. Para participar, los comercios deberán enviar las fotos de sus vidrieras desde el día lunes 01 de julio a las 00 hs. hasta el día martes 09 de julio a las 23:59 hs. A la dirección de correo electrónico: pymegodoycruz@gmail.com, indicando también un teléfono de contacto. A partir del 10-07-2019 a las 00 hs. comienzan a participar los Votantes que deberán elegir una de las vidrieras publicadas junto a todos los participantes, través de los soportes digitales antes mencionados, y compartir en al menos una red social personal. Entre todos los participantes se hará un sorteo a través de la plataforma <https://www.sortea2.com/sorteos> y se elegirá el ganador.

Premios

4. Los comercios titulares de las vidrieras participantes concursarán por una renovación de su cartelería, por un monto hasta \$30.000 (pesos treinta mil), lo cuales serán entregados en efectivo al titular. Los comercios que posean cartelería nueva o que no requieran la renovación, podrán canjear el mismo monto por refacciones relacionadas con el mejoramiento de la imagen del local y al embellecimiento del mismo.
5. Los votantes obtendrán una orden de compra en el comercio ganador, por un monto a definir con el comercio según el rubro.
6. Se deja expresa constancia de que un mismo participante no podrá resultar potencial ganador de ambos premios.
7. Tanto el sorteo final como el veredicto del jurado se realizará el día 19 de julio a las 10 hrs. Los nombres de los ganadores serán publicados en la página y las redes sociales del Municipio. Asimismo, los ganadores (comercio con la vidriera ganadora "Titular" y "El

Votante”) serán notificados de su carácter mediante notificación telefónica, en la que se indicará los requisitos y cómo deberá proceder dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles para coordinar la asignación de dicho premio. Tanto el premio a la mejor vidriera como al votante ganador deberán ser retirados, una vez asignados, con documento nacional de identidad que acredite su personería y representación del comercio en cada caso. El retiro del mismo lo deberá hacer en el plazo máximo de 30 días corridos, en los días y horarios determinados en la comunicación, en el domicilio del Organizador.

8. Los Potenciales Ganadores de los premios de la primera etapa serán contactados por el Organizador a través de las siguientes vías, a saber: El comercio (Titular) mediante llamado telefónico o un correo electrónico. Por su parte, el Votante será notificado por el Organizador a través de la red social que utilizó para votar y compartir, y de tener consignado un teléfono en la misma será contactado a dicho número. El potencial ganador (tanto Titular como Votante) deberá contestar la notificación (ver apartado 7) dentro de los cinco (5) días hábiles, de 8 a 12 horas. Vencido este plazo, se lo tendrá por desistido del derecho a la obtención del premio. Establecido el contacto con los Potenciales Ganadores, el Organizador les comunicará el día y la hora en la cual deberán concurrir a las oficinas del Organizador en Joaquín V. González 450, de Godoy Cruz, a los fines de asignar el premio. La falta de respuesta a los intentos de contacto realizados por el Organizador hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación del premio. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados hará perder automáticamente al Potencial Ganador el derecho a la adjudicación y entrega del premio. En dicho caso el Organizador procederá a contactar al primer suplente (y así sucesivamente con el resto de los suplentes), por idéntico medio y bajo el mismo procedimiento a los efectos de adjudicar y entregar el Premio.
9. El premio que no pudiera asignarse a ningún Potencial Ganador o suplente en virtud de la falta de cumplimiento de algún requisito establecido en las presentes Bases, será considerado como no asignado quedando en propiedad de la Municipalidad de Godoy Cruz.
10. El Potencial Ganador deberá: (I) Acreditar su identidad, (II) contestar la notificación de su carácter de ganador, (III) ser mayor de 18 años, (IV) cumplir los plazos y todas las condiciones establecidas en las presentes Bases para obtener el premio.
11. Los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, a captar, reproducir y utilizar sus nombres, voces e imágenes (incluyendo las imágenes y videos audiovisuales con sonido obtenidos de su persona), con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.
12. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones y/o modificaciones que adopte el Organizador.